



00000223

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf. 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



ORDENANZA MUNICIPAL N° 02-2008-MPSCH

Santiago de Chuco, 28 de Febrero del 2008.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Febrero del 2008, el Informe N° 04-2008-MPSCH/DAF del Director de Administración y Finanzas, sobre la propuesta de la Comisión Técnica encargada de elaborar los documentos de Gestión Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que anexa la propuesta del nuevo CAP de la Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 con el que concuerda el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con relación a la autonomía política, el numeral constitucional antes señalado ha otorgado expresamente al Concejo la función normativa en los asuntos de su competencia; cumpliéndose precisamente esta función, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, mediante las cuales se aprueba el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, tal y como se recoge en el numeral 3); 8) y 32) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, por disposición del Concejo Municipal se constituyó la Comisión responsable del proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, acordada por el Concejo Municipal, a la misma que se le encargó elaborar los nuevos documentos técnicos normativos de la Municipalidad;

Que mediante Ordenanza N° 01-2008-MPSCH de fecha 28 de Febrero del 2008 se ha aprobado la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 018-2007-PCM, aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de las entidades de la administración pública, mientras que el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal – CAP de las entidades de la Administración Pública;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGION LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf. 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe

00000222



Que la Comisión Técnica encargada de elaborar los documentos de Gestión Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, ha presentado el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal, elaborado sobre la base de la nueva estructura orgánica de la Municipalidad debidamente sustentado, en concordancia con la normatividad vigente, para ser sometidos a consideración del Concejo Municipal;

Que, mediante la Disposición Complementaria de la Ley N° 29091, que modifica el párrafo 38.3 del Artículo 38° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, se establece sobre la publicación de los diversos dispositivos legales, y en tanto la Presidencia del Consejo de Ministros no apruebe el Decreto Supremo que reglamente dicha Ley, las publicaciones del ROF, CAP y otros, deberán realizarse en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional;

Estando a lo expuesto, contando con el Informe N° 04-2008-MPSCH/DAF del Director de Administración y Finanzas, de conformidad con los numerales 3); 8) y 32) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL NUEVO CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGUESE la Resolución de Concejo N° 05-2003-MPSCH de fecha 06 de Marzo de 2003 y cualquier otra norma que se oponga a la presente Ordenanza.

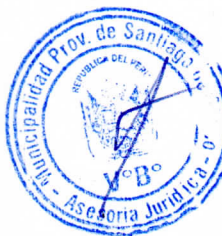
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas su debida publicación, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la remisión a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines; y a la Unidad de Informática la publicación de la presente Ordenanza en el portal del Estado Peruano y en la respectiva pagina web.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



Revisado: 06/03/2008
Para: Publicación Portal Web
Municipal y Estado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Abner José Avalos Villacorta

ALCALDE
DNI 17919909